



Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 443838/ 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2664/17

Dolores, 15 de marzo de 2017.-

REF: “CUOTA ANUAL DE MATRICULA AÑO 2017 PRIMER VENCIMIENTO”

CUOTA ANUAL MATRICULA AÑO 2017, que deben abonar los abogados y procuradores: OCHO (8) JUS ARANCELARIOS.-

El pago íntegro de la matrícula vence al 31 de marzo. No obstante, dicho pago podrá realizarse en cuatro (4) cuotas de DOS (2) JUS ARANCELARIOS, con vencimientos:

31 de marzo

30 de junio

30 de septiembre

30 de noviembre de 2017.-

Para los abogados que no superen los tres años de Expedición de Título, la forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los artículos anteriores, siendo en este caso cada cuota de UN (1) JUS ARANCELARIO.

La cancelación de la matrícula o de cada cuota, deberá efectivizarse en la cantidad de pesos equivalentes al valor del Jus arancelario vigente, convertido al momento de su efectivo pago.

En los casos en que se optare por la cancelación en cuatro cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-